

OFICINA DE EDUCACIÓN  
SOLICITUD PARA ASISTENCIA INTERDISTRITO O ACUERDO DE RESIDENCIA

Marque Uno:  
 Solicitud Nueva  
 Renovar

**PROCEDIMIENTO:** Se solicita que los padres/tutor PRIMERO presenten esta solicitud al distrito de residencia. Si la solicitud es aceptada, entonces es la responsabilidad de los padres/tutores de presentar la solicitud aceptada al distrito en cual ellos desean que su niño asiste. **Es requerido una forma por cada niño.**

Año Aplicable: \_\_\_\_\_

**Primer Parte: Solicitud**

Nombre(s) del Estudiante: \_\_\_\_\_ Grado durante año solicitado: \_\_\_\_\_

Nombres del Padre/Tutor: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
(Calle) (Ciudad) (Código Postal)

Distrito de RESIDENCIA: \_\_\_\_\_ Escuela: \_\_\_\_\_

Distrito en cual DESEA ASISTIR: \_\_\_\_\_ 1° Preferencia de Escuela(s): \_\_\_\_\_

2° Preferencia de Escuela(s): \_\_\_\_\_

**Segunda Parte:**

Por favor marcar un área y completar la información solicitada:

**1. RAZÓN POR PETICIÓN DE TRASLADO INTERDISTRITO:**

El cambio de escuela de asistencia es necesario porque (ser específico): \_\_\_\_\_

Los Acuerdos de Asistencia de Interdistrito son sujetos a consideraciones de la disponibilidad de programa y pueden ser revocados por ausencias no perdonadas y tardanza, las violaciones de las Leyes y Códigos Escolares Estatales, así como reglas y regulaciones del distrito, incluso cuestiones de comportamiento. (Iniciales del padre de familia)

**2. RESIDENCIA BASADA EL EMPLEO DENTRO LOS LÍMITES DEL DISTRITO:**

Solicito la consideración de Residencia de Distrito debido a mi empleo bajo las provisiones de la Sección 48204 Código de Educación (b). Soy físicamente empleado dentro del Distrito solicitado por:

Nombre del Empleador: \_\_\_\_\_

Dirección del Empleador: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Localizado en el: \_\_\_\_\_ Distrito Escolar  
(Entiendo que no tengo que volver a aplicar anualmente para la residencia, pero debo proporcionar la verificación anual de mi empleo continuado dentro los límites de Distrito.)

Las consideraciones del distrito para la residencia basada en el empleo físico dentro de los límites de Distrito incluirán gasto superior a ayuda Estatal adicional y disponibilidad de espacio.

¿Su niño ha sido expulsado? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	¿Esta su niño en cualquier programa especial? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Antes de que cualquier alumno expulsado pueda ser inscrito, se requiere una audiencia de la Mesa Administrativa del distrito para determinar si el alumno pose ser un peligro continuo sea a los alumnos o los empleados del distrito. (El Código 48915.1 de Educación (a)).	Si contesto que si, por favor explique.

(El transporte no se proveeré a estudiantes viviendo fuera del distrito escolar.)

**FIRMA DE PADRES/TUTOR:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

**Tercer Parte: Aprobación o Denegación**

Este acuerdo es efectivo sólo para el año escolar que comienza el 1 de julio, \_\_\_\_\_, y terminando el 30 de Junio, \_\_\_\_\_, y supersede todos los acuerdos de interdistrito previos. No se cobrara matrícula. El distrito de asistencia creará la asistencia diaria promedio (ADA).

**Cuarta Parte:**

**A. CONDICIONES QUE REQUIEREN UNA NUEVA APLICACION:** Es entendido y de acuerdo que una nueva aplicación será requerido después del año escolar corriente [\_\_\_\_\_] si el estudiante no ha cumplido todos los siguientes requisitos:

1. mantener calificaciones de promedio en todas las materias; 2. mantener comportamiento apropiado – sin alguna imposición de cualquier acción disciplinaria; 3. no es ausente o tarde en exceso.

**B. CONDICIONES QUE REQUIEREN REVOCACION:** Adicionalmente es entendido y de acuerdo que esta asistencia interdistrito podrá ser revocado si el estudiante:

1. no mantiene calificaciones de promedio en todas las materias; 2. toma parte en cualquier comportamiento inapropiado resultando en acción disciplinaria; 3. es demasiado ausente o tarde.

DISTRITO DE RESIDENCIA	DISTRITO SOLICITADO
<input type="checkbox"/> La petición de la transferencia es aprobada y referida al distrito solicitado.	<input type="checkbox"/> La petición de la transferencia es aprobada.
<input type="checkbox"/> La petición de la transferencia es negada. Los motivos de esta determinación están adheridos a esta forma. Razón(s) dichas: _____	<input type="checkbox"/> La petición de la transferencia es negada. Los motivos de esta determinación están adheridos a esta forma. Razón(s) dichas: _____

Aprobación por el Distrito de Residencia como por el Distrito Solicitado es requerida antes de inscripción y colocación en el Distrito Solicitado.

**FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES AUTORIZADOS DEL DISTRITO:**

X \_\_\_\_\_  
DISTRITO DE RESIDENCIA

X \_\_\_\_\_  
DISTRITO SOLICITADO

Nombre: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**DERECHOS DE PADRES: Al revés** DISTRIBUCIÓN: Distrito de Residencia (blanco); Distrito de Asistencia (amarilla); Padres/Tutores (rosa)

## Consideraciones Para Denegación Petición de Traslado

- A. Un exceso de estudiantes traslado fuera del distrito y denegación basado en las pólizas de la mesa de gobernación.
- B. Costo adicional de educación del estudiante excede la cantidad de ayuda del estado recibido a resultado del traslado
- C. La escuela tiene superpoblación en el nivel de grado relevante.
- D. Asuntos de comportamiento o ausencias sin excusa y tardito.
- E. Inscripción del estudiante negativamente afectara el plan de supresión de la segregación racial mandato por la corte o voluntariamente.
- F. No fue proporcionado comprobante del empleo físico del padre/tutor entre el área del distrito.
- G. Denegación debido a superpoblación entre las escuelas del distrito o debido a recursos limitados al distrito.
- H. Otro.

## Derechos de Los Padres

Si no le han dado el permiso para la asistencia de interdistrito como usted ha solicitado dentro de 30 días de calendario después de haber hecho tal petición, usted tiene derecho a apelar a la Mesa Administrativa de Educación del Condado. Sus derechos de petición son como sigue:

1. Usted debe apelar dentro de 30 días de calendario el fracaso o respuesta negativa de la Mesa Gobernante de los distritos escolar para emitir un permiso o firmar un acuerdo que permite la asistencia.
2. Su petición debe ser hecha a la Mesa Directiva de Educación del Condado de El Dorado al 6767 Green Valley Road, Placerville, CA 95667. Número de teléfono: (530) 622-7130
3. Si su distrito corriente de residencia es fuera del Condado de El Dorado, usted debe apelar con la Mesa Directiva de Educación del Condado que tiene jurisdicción sobre el distrito de residencia donde usted reside.
4. El fracaso de apelar dentro del tiempo requerido es causa buena para negar una petición.
5. Una petición de apelar sólo puede ser aceptada si es verificado que usted ha agotado totalmente todas las peticiones dentro de los distritos.
6. El Superintendente del Condado de las Escuelas, por alguien que él/ella designa, investigará para determinar si los remedios locales en el asunto hayan sido agotados y proporcionar cualquier información adicional juzgó útil a la Mesa Directiva del Condado para alcanzar una decisión.
7. Usted tendrá la oportunidad de tener una audiencia según reglas y regulaciones adoptadas por la Mesa Administrativa de Educación del Condado y de presentar documentación y declaraciones escritas.
8. Le proporcionarán aviso en cuanto al horario y la fecha de cualquier audiencia programada.
9. Si usted introduce nuevas pruebas al nivel de la Mesa Directiva del Condado, la Mesa Directiva del Condado puede remitir el asunto para la consideración adicional por el distrito o distritos. En todos casos, la petición será concedida o negada en sus méritos.
10. La Mesa Directiva de Educación del Condado es requerido, dentro de 30 días de calendario después de que la petición es archivada, determinar si al alumno debería ser permitido asistir en el distrito en el cual él/ella desea asistir y el período aplicable de tiempo.
11. Las reglas de la Mesa Directiva del Condado pueden proveer la concesión de tiempo adicional si la causa buena es mostrada.
12. Si la Mesa Directiva del Condado no puede tomar una decisión en el tiempo requerido como el asunto práctica, el período de tiempo puede ser ampliado para hasta unos cinco (5) días escolares adicionales.
13. Si la asistencia de interdistrito involucra distritos escolares localizados en condados diferentes, la Mesa Directiva de Educación del Condado que tiene la jurisdicción sobre el distrito que niega el permiso, o negando o dejando de firmar un acuerdo para permitir la emisión de un permiso, tendrá la jurisdicción para los propósitos a petición de apelar.
14. Si ambos distritos de Condado niegan un permiso, o se niegan o dejan de firmar un acuerdo para tener la emisión de un permiso, la Mesa Directiva de Condado que tiene la jurisdicción sobre el distrito de la residencia tendrá la jurisdicción para propósitos de una petición a apelar, y en cuanto conceder la petición de un alumno, buscará el acuerdo en la decisión por la Mesa Directiva de Condado del otro condado que proporcionará la oportunidad adecuada al distrito bajo su jurisdicción para ser oída en el asunto antes de tomar una decisión. Si las dos Mesas Directivas de Condado no concurren entonces, la petición del alumno será negada.
15. Los estudiantes que están bajo consideración para la expulsión, o quiénes han sido expulsados de acuerdo con Secciones 48915 (a) y 48918 no pueden apelar la decisión negativa de asistencia interdistrito o rescisiones mientras las medidas de expulsión son pendientes o durante el término de la expulsión.